



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

EDICIÓN N°: 7

06/2023

Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno
y Atención al Vecino

BOLETIN OFICIAL Nº 07

PUBLICADO EL DÍA 09 DE JUNIO 2023

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº: 10526

PROMULGADA EL 09 DE JUNIO DE 2023

ARTICULO 1º: Reconócese la deuda pendiente con la **COOPERATIVA OBRERA DE CONSUMO LTDA. "LA EMILIA"**, proveniente de las facturas Nº 0012-00142739, Nº 0012-00143386 y Nº 0012-00142738 correspondientes por los servicios prestados a la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino actuado en el expediente administrativo, por la suma de **\\$ 106.324,56 (Pesos Ciento Seis Mil Trescientos Veinticuatro con 56/100).-**

ARTICULO 2º: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 54º del Decreto Provincial Nº 2980/00 y en el artículo 141º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: La presente erogación de las facturas correspondiente al ejercicio 2022, hubiera correspondido ser imputada en la **Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino; Categoría Programática 01.01.00, Imputación del Gasto 3.1.4.0. Fuente de Financiamiento 110** del Presupuesto de Gastos del año 2022, contando no con crédito suficiente para ser atendida.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése copia a Contaduría, Tesorería y archívese.

Dra. Agustina Gruffat
Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino



Cdr. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10527

PROMULGADA EL 09 DE JUNIO DE 2023

ARTICULO 1º: Reconócese la deuda pendiente con **AMX ARGENTINA S.A.**, proveniente de las facturas N° 1305-15391536, N° 1305-08849286 y N° 1305-19028575 correspondientes por los servicios prestados a la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino actuado en el expediente administrativo, por la suma de **\\$ 153.413,70 (Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece con 70/100).**-

ARTICULO 2º: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 54º del Decreto Provincial N° 2980/00 y en el artículo 141º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: La presente erogación de las facturas correspondiente al ejercicio 2022, hubiera correspondido ser imputada en la **Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino; Categoría Programática 01.01.00, Imputación del Gasto 3.1.4.0. Fuente de Financiamiento 110** del Presupuesto de Gastos del año 2022, no contando con crédito suficiente para ser atendida.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése copia a Contaduría, Tesorería y archívese.

Dra. Agustina Gruffat
Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino



Cdr. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10528

PROMULGADA EL 09 DE JUNIO DE 2023

ARTICULO 1º: Desígnase a la calle cortada del Barrio San Eduardo de la Localidad de San Nicolás de los Arroyos, que corre paralela a las calles Insaurralde y Montiel y comienza en calle Bogado hacia el interior, ubicada en Nomenclatura Catastral Circunscripción: IX, Sección: H, Manzana: 14, generada por plano N° 98-60-2013, que se acompaña y que forma parte de la presente, con el nombre de **“Juana Azurduy”**.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

ESPEORES ADOPTADOS

ESPESSORES mais utilizados	
1	branco
2	azul
3	verde
4	ciano
5	vermelho
6	roxo
7	branca
8	amarela



Dra. Agustina Gruffat
Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal